

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2020 014

Investigación de paternidad

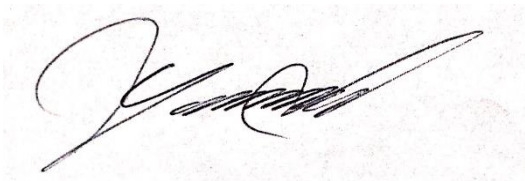
Demandante: July Marcela Acevedo Barreto

Demandado: David Rubio Herrera

Se niega la petición que antecede, toda vez que como en este asunto aún no se ha notificado al demandado, no es dable señalar fecha para la práctica de la prueba de ADN decretada en el auto admisorio.

Frente al escrito visto a folio 19, debe aclararse si lo que se pretende es corregir la demanda.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma', with a stylized flourish extending to the right.

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez